

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 005 - DE 14 JUL 2015

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL
DE 2015**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011
y el numeral 5, del artículo 9° del Acuerdo 012 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1737 de diciembre 02 de 2014, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015", en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia 2015, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 1° del Decreto 4836 de fecha 21 de diciembre de 2011, establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 005 - DE 14 JUL 2015

Que el Acuerdo 012 de 2013 "Por el cual se establece el Estatuto del Fondo Rotatorio de la Policía", dispone como función del Consejo Directivo, en el numeral 5 del artículo 9º: "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones en los términos que disponga la Ley".

Que los compromisos que se relacionan en la justificación del presente acuerdo fueron legal y oportunamente adquiridos por la Entidad en vigencias anteriores.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No.315 de fecha julio 06 de 2015 expedido por el señor Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, se acredita la existencia de apropiación en la cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, 52 Industrial, 521 Compra de Bienes y Servicios, asignada a la entidad por valor de QUINCE MIL DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$15.012.000.000,00).

Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2015 del Fondo Rotatorio de la Policía, con el fin de apropiar recursos en la cuenta: 5 Gastos de Comercialización y Producción, 51 Comercial, 511 Compra de bienes y servicios.

Que de conformidad con lo definido por el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía en la sesión del día 14 de julio de 2015, se aprobó un traslado presupuestal por valor de QUINCE MIL DOCE MILLONES DE PESOS (\$15.012.000.000,00), con el objeto de llevar a cabo los siguientes compromisos adquiridos mediante los contratos interadministrativos:

Primera prórroga, adición y modificación al Contrato interadministrativo No. F-124 de 2014, suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía FORPO, cuyo objeto corresponde a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior – Fonsecon, la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CTE (\$8.423.750.001.80)

Carta de Compromiso No. 2 Convenio Interadministrativo de cooperación No. 20150008 de fecha 09 de enero de 2015, que tiene el propósito de aunar esfuerzos, para coordinar y cooperar mutuamente para el desarrollo del control y regulación del tránsito y el transporte en el Distrito Capital, a través del cuerpo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 005 DE 14 JUL 2015

especializado de tránsito de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones de movilidad del distrito por valor de OCHO MIL MILLONES DE PSOS MONEDA CTE (\$8.000.000.000.00).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar un traslado en el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2015, así:

CONTRACRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
5					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.012.000.000,00
5	2				INDUSTRIAL	\$ 15.012.000.000,00
5	2	1		20	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 15.012.000.000,00

CRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
5					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.012.000.000,00
5	1				COMERCIAL	\$ 15.012.000.000,00
5	1	1		20	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 15.012.000.000,00

ARTÍCULO 2o. Remitir el presente Acuerdo de Traslado Presupuestal para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Nacional, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011.

ARTÍCULO 3o. Publicar en la página web de la Entidad el presente Acuerdo Presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 005 - DE 14 JUL 2015

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y contra el mismo no procede recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los 14 JUL 2015

General (RA) **JOSÉ JAVIER PÉREZ MEJÍA**
Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar
Presidente Consejo Directivo

Teniente Coronel **ALBEIRO RUIZ REYES**
Secretario Consejo Directivo

Vo.Bo. Teniente Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) Fondo Rotatorio de la Policía

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

**JUSTIFICACION TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA GASTOS DE
COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCION, INDUSTRIAL A GASTOS DE
COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, COMERCIAL.**

Teniendo en cuenta las obligaciones contraídas por el Fondo Rotatorio de la Policía con la Policía Nacional, se hace necesario realizar el presente traslado así:

CONTRACREDITO

El valor en la cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, 52 Industrial, 521 20 Compra de Bienes y Servicios, es suficiente para cubrir con los compromisos de la vigencia, teniendo en cuenta que en la actualidad la Fábrica de Confecciones cuenta con la materia prima necesaria para la elaboración de las prendas ya comprometidas a través de los Convenios Interadministrativos firmados con la Policía Nacional y otras entidades del estado, además existen recursos libres de afectación presupuestal por la suma de QUINCE MIL DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$15.012.000.000,00), por lo anterior es viable realizar el presente traslado presupuestal en la cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, 51 Comercial, 511 20 Compra de Bienes y Servicios.

CREDITO

La entidad requiere la suma QUINCE MIL DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$15.012.000.000,00), en el rubro 5 Gastos de Comercialización y Producción, 51 Comercial, 511 20 Compra de Bienes y Servicios, para poder atender los compromisos adquiridos con la Policía Nacional a través de la celebración de Convenios Interadministrativos, que buscan el fortalecimiento, control y desarrollo de la regulación del tránsito y el transporte del Distrito Capital y ejecutar los proyectos relacionados en el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de la Policía Nacional.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

CONTRACRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
5					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.012.000.000,00
5	2				INDUSTRIAL	\$ 15.012.000.000,00
5	2	1		20	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 15.012.000.000,00

CRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
5					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.012.000.000,00
5	1				COMERCIAL	\$ 15.012.000.000,00
5	1	1		20	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 15.012.000.000,00

Por lo anterior, se somete a consideración la aprobación del presenta traslado presupuestal, para llevar a cabo la ejecución de los Convenios Interadministrativos antes mencionados.

La presente solicitud de traslado fue registrada en el sistema Integral de Información Financiera SIIF, mediante número 315 de fecha 06 de julio de 2015.

La presenta justificación se elabora a los siete (07) días del mes de julio de 2015, para trámite del Acuerdo de Traslado Presupuestal, por valor de QUINCE MIL DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$15.012.000.000,00).


 Capitán **EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ**
 Coordinador Grupo Presupuesto

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**



20151300182431

08 de julio de 2015

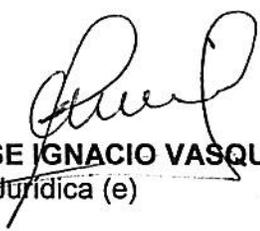
Señor Capitán
EDWARD MAURICIO DAVILA SANCHEZ
Subdirector Administrativo y Financiero (e)
Fondo Rotatorio de la Policía
Ciudad

Asunto: Concepto Jurídico Traslado Presupuestal

En atención a la revisión jurídica efectuada sobre el proyecto de acuerdo presupuestal "*POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015*", se puede establecer previo estudio del mismo, que cumple con lo establecido por el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011, por medio del cual se le otorga facultad a los establecimientos públicos de orden nacional, presentar por intermedio de las juntas o consejos directivos, modificaciones referente al gasto del presupuesto asignado a la entidad para ser aprobados con posterioridad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Esta oficina se permite manifestar que no se observa vicio de ilegalidad alguno en el citado acto administrativo, bajo el entendido que dicho traslado presupuestal se efectuará con el fin de apropiar recursos en la cuenta 5 Gastos de comercialización y producción, 51 comercial, 511 compra de bienes y servicios, con fundamento en la justificación previa presentada por el señor Coordinador del Grupo Presupuesto de la entidad anexo al proyecto del acuerdo de traslado presupuestal, en vista de lo anterior, es viable continuar con su trámite y dar paso a su aprobación por parte del Consejo Directivo en la entidad; sin perjuicio de la revisión que frente al tema presupuestal se deba surtir.

Atentamente,


Teniente Coronel **JOSE IGNACIO VASQUEZ RAMIREZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Elaboró: Abg Karol Milena Rojas Peña 

"SERVICIO CON PROBIDAD"



SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO

CONCEPTO		VALOR
CONTRACRÉDITO		
A-5-2-1	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	15.012.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO		15.012.000.000,00
CRÉDITO		
A-5-1-1	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	15.012.000.000,00
TOTAL CRÉDITO		15.012.000.000,00

BREVE JUSTIFICACION:

Que se hace necesario realizar el presente traslado presupuestal con el fin de acreditar el rubro Compra de Bienes y Servicios, para poder atender unos requerimientos relacionados con la celebración de convenios interadministrativos con la Policía Nacional, en aras de contribuir con el fortalecimiento, control y desarrollo de la regulación del tránsito y el transporte del Distrito Capital y ejecutar los proyectos relacionados en el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de la Policía Nacional.

FIRMA:

Teniente Coronel ALBEIRO RUIZ REYES

Director General encargado de las funciones del despacho del Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que los recursos que se acreditarán en la 5 Gastos de Comercialización y Producción, 51 Comercial, 511 20 Compra de Bienes y Servicios, se van a ejecutar en la presente vigencia fiscal.

La presente certificación se expide a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil quince (2015), para trámite del Acuerdo de Traslado Presupuestal por valor de QUINCE MIL DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$15.012.000.000,00).

Capitán **EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ**
Coordinador Grupo Presupuesto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que el fundamento legal para elaborar el Acuerdo de Traslado Presupuestal anexo es:

Que la Ley 1737 de diciembre 02 de 2014, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015", en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia 2015, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

El artículo 1° del Decreto 4836 de fecha 21 de diciembre de 2011, el cual establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Acuerdo 012 de 2013 "Por el cual se establece el Estatuto del Fondo Rotatorio de la Policía", dispone como función del Consejo Directivo, en el numeral 5 del artículo 9°: "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones en los términos que disponga la Ley".

La presente certificación se expide a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil quince (2015), para trámite del Acuerdo de Traslado Presupuestal por valor de QUINCE MIL DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$15.012.000.000,00).

Capitán **EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ**
Coordinador Grupo Presupuesto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en la presente vigencia en la cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, 51 Comercial, 511 20 Compra de Bienes y Servicios, no hay recursos suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos con la Policía Nacional a través de la Celebración de Convenios Interadministrativos,

La presente certificación se expide a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil quince (2015), para trámite del Acuerdo de Traslado Presupuestal por valor de QUINCE MIL DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$15.012.000.000,00).

Capitán **EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ**
Coordinador Grupo Presupuesto

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials 'EM' enclosed within a circular scribble.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

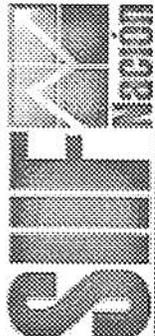
EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que el saldo de apropiación una vez se contracredite la cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, 52 Industrial, 521 20 Compra de Bienes y Servicios, será suficiente para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre de 2015 y no afecta el normal funcionamiento de la Entidad.

La presente certificación se expide a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil quince (2015), para trámite del Acuerdo de Traslado Presupuestal por valor de QUINCE MIL DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$15.012.000.000,00).

Mayor **CARLOS ANTONIO ARDILA ROCHA**
Jefe Oficina Asesora de Planeación



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

Jalders

15-12-01

2015-07-07-4:07 p. m.

JAIR CONSUELO CALDERON SILVA

FONPOLICIA - GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	315	Fecha Registro:	2015-07-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-12-01 FONPOLICIA - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Modificación presupuestal
Valor Inicial:	13.000.000.000.00	Valor Total Operaciones:	2.012.000.000.00	Valor Actual:	15.012.000.000.00
				Saldo x Comprometer:	15.012.000.000.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de Contratación:	Tipo de contrato:
---------	-----------------	---------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
000 FONPOLICIA - GESTION GENERAL	A-5-2-1 COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF	2015-07-07				
					2015-07-07		2.012.000.000.00		
					2015-07-07				
					Total:	13.000.000.000.00	2.012.000.000.00	15.012.000.000.00	15.012.000.000.00

Objeto: TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA CUENTA 5 DEL RUBRO 521 AL 511

Firma Responsable

Capitán EDWARD MAURICIO DAVILA SANCHEZ
 Coordinador Grupo Presupuestal

5.3.0.2 Grupo Defensa y Seguridad

Radicado: 2-2015-033508

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2015 09:31

Bogotá D.C.,

Brigadier General
OSCAR ATEHORTUA DUQUE
Director General
Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A No. 43 - 18
Código Postal 111321
Bogotá D.C.

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
Dirección: Carrera 66a # 43 - 18 - Teléfono 2200460

Radicado No: 201538002517224
Copias: 0
Asunto: APROBACION DE LA OPERACION PRESUPUESTAL
Destino: DIRECCION GENERAL Origen: MINHACIENDA
Fecha Impresión: 2015-08-31 03:22:33

Radicado entrada 1-2015-061177
No. Expediente 18549/2015/RCO

Asunto: Aprobación de la operación presupuestal de traslado contenida en el Acuerdo No. 005 de julio 14 de 2015. Radicados Nos. 1-2015-061177/1 y 1-2015-065300

Apreciado Brigadier General.

En atención a los oficios Nos. 20152400191531 y 20152400195661, me permito informar que de conformidad con el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección aprueba la operación presupuestal realizada por el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.005 de julio 14 de 2015, por medio del cual se realiza traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de esa entidad, rubro Gastos de Comercialización y Producción - Industrial - Compra de Bienes y Servicios, al rubro Gastos de Comercialización y Producción - Comercial - Compra de Bienes y Servicios, por \$ 15.012.000.000 financiado con recursos propios contenidos en el Presupuesto General de la Nación.

Por otra parte de conformidad con lo dispuesto en el Artículo citado del Decreto 1068 de 2015, el jefe del órgano responderá por la legalidad de los actos en mención. La aprobación de la modificación presupuestal propuesta en el Acuerdo No. 005 de 2015 se realiza con el siguiente propósito:

Los recursos acreditados se destinarán a financiar el rubro Gastos de Comercialización y Producción - Comercial - Compra de Bienes y Servicios, para atender los compromisos adquiridos con la Policía Nacional a través de la celebración de convenios interadministrativos tales como primera prorrogas, adición y modificación al



Continuación oficio aprobación operación presupuestal de traslado en el Fondo Rotatorio de la Policía, según Acuerdo No.005 de 2015. Radicados Nos. 1-2015-061177/1 y 1-2015-065300

contrato interadministrativo No. F-124 de 2014, celebrado entre el Ministerio del Interior –Fonsecon, la Policía Nacional y el FORPO; y carta de compromiso No. 1 y 2 del convenio interadministrativo de cooperación No. 20150008 suscrito entre el FORPO y la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bogotá. El primero con el objeto de ejecutar los proyectos del sistema integrado de emergencias y seguridad SIES – Subsistema 123 y CCTV, por \$ 8.423,7 millones, y el segundo tiene como objeto aunar esfuerzos para coordinar y cooperar mutuamente para el desarrollo del control y regulación del tránsito y el transporte del Distrito Capital, a través de la seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, por \$ 8.000 millones.

El rubro contracreditado 5.2.1 – Gastos de Comercialización y Producción – Industrial - Compra de Bienes y Servicios, cuenta con apropiación libre de afectación presupuestal, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 315 de julio 6 de 2015, expedido por Unidad 15-12-01 Fondo Rotatorio de la Policía.

Finalmente le informo que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original del Acuerdo No. 005 de julio 14 de 2015, en dos (2) folios.

Revisó: Omar Montoya / Giovanna Sandoval
Preparó: Carlos García

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

